

## Acta No.101

### Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 13 de Enero de 2022.

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:21 (doce horas con veintiún minutos) del día 13 (trece) del mes de Enero del año 2022 (dos mil veintidós), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar la Sesión Ordinaria, modo virtual, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 35, Fracción I, 36 y 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, así como de los artículos 4, 7, 11 y 13 del Reglamento de Cabildo, en primer término se procede a pasar lista de asistencia encontrándose presente los CC. Anabelle Gutiérrez Ibarra, Presidenta Municipal; Lic. Cuauhtémoc Estrella González, Síndico Municipal; María de la Luz Ponce Ponce, Primera Regidora; Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor; María del Refugio Lugo Licerio, Tercera Regidora; Maximiliano Olvera Poreño, Cuarto Regidor; M<sup>a</sup>. Elda Nevárez Flores, Quinta Regidora; Lic. Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora; Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor; Lic. María Aideé Liliana Román Vázquez, Octava Regidora; Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Estrella Morón García, Décima Regidora; Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera Regidora; Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor; Hortencia Gabrán Turubiate, Décima Tercera Regidora; Karla Beatriz Tello Arellano, Décima Cuarta Regidora; Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Euriel Abraham Rosas Porrea, Secretario del R. Ayuntamiento, desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**. Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 06 de Enero de 2022; **Quinto Punto**. Vista de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**. Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, para aprobación en su caso, sobre el estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Noviembre de 2021; **Séptimo Punto**. Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para aprobación en su caso, sobre los siguientes Asuntos: 7.1, Petición del C. Luis Javier Mourey García, sobre el Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Avenida Miguel Hidalgo #875 Sur, Zona Centro; 7.2, Solicitud el C. José Remedio Pescas García, para el Régimen de Propiedad en Condominio, del predio ubicado en C. Eulalio Gutiérrez #730 Fracción A de la Colonia Cinco de Mayo; **Octavo Punto**. Asuntos Generales; **Noveno Punto**. Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, el C. Secretario del R. Ayuntamiento procede al registro de la votación el cual es aprobada por Unanimidad.- Acto

seguido en desahogo del **Quarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 06 de enero de 2022, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a la vista de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, por lo que el C. Secretario del R. Ayuntamiento comunica que se recibió petición presentada por Inmobiliaria Zona Industrial, S.A. de C.V., referente a la Subdivisión del predio ubicado en Calle Poanas #310 Fracción 3, Manzana 02 del Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce de esta Ciudad, comenta el C. Secretario menciona que este asunto será turnado a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para su estudio análisis y elaboración del dictamen correspondiente.- A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, para aprobación en su caso, sobre el estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Noviembre de 2021, para la lectura del dictamen se le concede la voz al Síndico Municipal y Presidente de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen en mención como sigue: "La Comisión de Hacienda y Administración Pública del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2019-2022, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre el estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Noviembre de 2021. Antecedentes: 1.- Que conforme al artículo 89, fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, corresponde al Tesorero Municipal, someter a la Aprobación los Estados Financieros Mensuales, de la Administración Pública Municipal. 2.- Que con fecha 07 de enero del año en curso, en reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, con la comparecencia del Tesorero Municipal, Directora de Contabilidad y Egresos y la Directora de Ingresos, dieron una explicación de los Estados de Situación Financiera y de actividades, lo cual permitió a la Comisión conocer la Situación Financiera del Municipio. 3.- Esta Comisión procedió al análisis de la documentación que integra la información relativa a los Estados de Situación Financiera y de Actividades, correspondiente al mes de noviembre de 2021, formulados por la Tesorería Municipal, que presenta las cifras y conceptos siguientes: Estado de situación financiera: Activo Circulante: \$178,042,447.77 (Ciento setenta y ocho millones cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 77/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,666,863,124.03 (Mil seiscientos sesenta y seis millones ochocientos sesenta y tres mil ciento veinticuatro pesos 03/100 M.N.); Total de Activos: \$1,844,905,571.80 (Mil ochocientos cuarenta y cuatro millones novecientos cinco mil quinientos setenta y un pesos 80/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$129,618,192.34 (Ciento veintinueve millones seiscientos dieciocho mil ciento noventa y dos pesos 34/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$44,267,392.91 (Cuarenta y cuatro millones doscientos sesenta y siete mil trescientos noventa y dos pesos 91/100 M.N.); Total de Pasivo: \$173,885,585.25 (Ciento setenta y tres millones ochocientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco pesos 25/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,671,019,986.55 (Mil seiscientos setenta y un millones diecinueve mil novecientos ochenta y seis pesos 55/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,844,905,571.80 (Mil ochocientos cuarenta y

cuatro millones novecientos cinco mil quinientos setenta y un pesos 80/100 M.N.); Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$1,050,951,548.99 (Mil cincuenta millones novecientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y ocho pesos 99/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$1,007,832,097.97 (Mil siete millones ochocientos treinta y dos mil noventa y siete pesos 97/100 M.N.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$43,119,451.02 (Cuarenta y tres millones ciento diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 02/100 M.N.). Consideraciones: Primera.- Que en los términos de los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 33, Apartado P) Fracción XIV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, es atribución de los Ayuntamientos el administrar libremente su Hacienda. Segundo.- Que conforme al artículo 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, compete a la Comisión de Hacienda y Administración Pública, la vigilancia de la Hacienda Pública Municipal. Tercero.- Que compete al Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., el estudio y aprobación de los Estados Financieros Mensuales, de la Administración Pública Municipal, conforme al artículo 89, fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Cuarto.- Que la Comisión de Hacienda y Administración Pública, cuenta con atribuciones para efecto de dictaminar, respecto a propuestas y asuntos vinculados a su competencia, como es el caso del análisis y en su caso, Aprobación de los Estados Financieros del mes de noviembre de 2021. Quinto.- Que conforme al artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Estados Financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública Anual. Así mismo, los entes públicos deberán elaborar los Estados Financieros de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Sexto.- Que ha resultado razonable y legal, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, correspondiente al mes de noviembre de 2021, presentado por la Tesorería Municipal. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150, 152 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 1, 2, 3, 4, y 52, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33, Apartado P) Fracción XIV, 46 y 149, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, 28 Fracción III, V, VIII, 33 Fracción VI, 82, 84, 85, 86, 87 y 90 Numeral 1 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, la Comisión de Hacienda y Administración Pública, nos permitimos someter a su distinguida consideración, el siguiente punto. Acuerdo. Único.- Se aprueba por unanimidad para todos los efectos legales que procedan, el Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades correspondiente al mes de noviembre de 2021, para consideración y en su caso aprobación del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes: Estado de situación financiera: Activo Circulante: \$178,042,447.77 (Ciento setenta y ocho millones cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 77/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,666,863,124.03 (Mil seiscientos sesenta y seis

millones ochocientos sesenta y tres mil ciento veinticuatro pesos 03/100 M.N.); Total de Activos: \$1,844,905,571.80 (Mil ochocientos cuarenta y cuatro millones novecientos cinco mil quinientos setenta y un pesos 80/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$129,618,192.34 (Ciento veintinueve millones seiscientos dieciocho mil ciento noventa y dos pesos 34/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$44,267,392.91 (Cuarenta y cuatro millones doscientos sesenta y siete mil trescientos noventa y dos pesos 91/100 M.N.); Total de Pasivo: \$173,885,585.25 (Ciento setenta y tres millones ochocientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco pesos 25/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,671,019,986.55 (Mil seiscientos setenta y un millones diecinueve mil novecientos ochenta y seis pesos 55/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,844,905,571.80 (Mil ochocientos cuarenta y cuatro millones novecientos cinco mil quinientos setenta y un pesos 80/100 M.N.); Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$1,050,951,548.99 (Mil cincuenta millones novecientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y ocho pesos 99/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$1,007,832,097.97 (Mil siete millones ochocientos treinta y dos mil noventa y siete pesos 97/100 M.N.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$43,119,451.02 (Cuarenta y tres millones ciento diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 02/100 M.N.). Atentamente.- Gómez Palacio, Dgo., a 07 de enero de 2022. La Comisión de Hacienda y Administración Pública.; terminado lo anterior y sin presentarse algún comentario el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento procede al registro de los votos y al nombrar al Séptimo Regidor quien razona su voto menciona: "saluda a los compañeros y compañeras de Cabildo, pues haciendo el clásico y siempre oportuno análisis que tenemos, este que hacer cada mes, seguimos encontrando un sin número de situaciones adversas a esta administración que siguen insistiendo ya de salida siguen insistiendo este en hacer mal las cosas, haciendo un comparativo noviembre 2020 contra noviembre 2021 nada más para que se den una idea de lo que están aprobando compañeros y compañeras, en noviembre al 30 de noviembre del 2020, la oficialía mayor llevaba gastados 164 millones 617 mil pesos, 164, millones al 30 de noviembre del 2021, el señor oficial mayor lleva gastados 176 millones 783 mil pesos doce millones de pesos más, si nos vamos a cultura en el 2020 fíjense esto es lo más extraño he, en el 2020 cultura llevaba gastado 17 millones y medio poquito más, ahora en el 2021 lleva todavía no rebasa ni los 17 millones en el 2020 se gastó más que en el 2021, cuando había pandemia en el 2020, es las cuentas que ustedes les aprobaron, en deportes pasó lo mismo en el 2020 se gastaron rebasaditos los 20 millones 300 mil pesos, deportes 2020 año de pandemia 20 millones 300 mil pesos, 2021 dónde se suponía ya estábamos trabajando la mayoría de las áreas, 18 millones 700 mil pesos, menos que extraño no en el 2020 que no trabajaron se gastaron más, las cuentas que ustedes aprobaron, y para rematar ahí les va otra comparación, combustible y lubricantes noviembre 2020 se habían gastado apenas 33 millones 118 mil pesos, noviembre 2020 combustible y lubricantes se los repito porque insisto en que son las cuentas que ustedes aprobaron, 33 millones 118 mil pesos, ahora noviembre al 30 de noviembre del 2021 la pequeña cantidad de 50 millones 412 mil pesos, nada más 17 millones de pesos más de diferencia en un año, no hubo más vehículos nuevos aún con la cuentas alegres de algunas compañeras, no hubo más el precio de la gasolina se mantuvo pero nos gastamos, 17 millones de pesos más, lo que si hubo fue campaña, si lo recordarán, y recordarán que en su tiempo y en su momento señalamos en qué áreas se habían gastado huachicolosamente el combustible, entre ellas la sindicatura, antes de campaña, lo

volvemos a mencionar para recordarles y a ver si hacemos mella en el sentido de su voto, por este análisis, perdón, perdón ingresos también en el análisis de ingresos pues que creen en el onceavo mes de este año pues están reprobados en el ingreso propio, porque según ustedes apenas llevan recabado el 44.23% del ingreso propio, en el onceavo mes, 44.23% no sé qué esté haciendo ahí en tesorería, recaudación, pero reprobados en la recaudación de recursos propios, muy reprobados como en toda esta administración por lo tanto el sentido de mi voto es en contra"; al nombrar a la Octava Regidora también razona el sentido de su voto: "de la información que nos fue proporcionada para el mes de noviembre realicé un comparativo con los tres meses anteriores, son septiembre y octubre, encontrando lo siguiente, la secretaría del ayuntamiento tiene todavía más recursos que obras públicas casi por 10 millones de pesos, en estos tres meses, la contraloría municipal tiene casi el doble de presupuesto que el área de desarrollo económico, incluso pagamos el doble del presupuesto que tiene desarrollo económico en un rubro que está clasificado en capítulo y concepto en el reporte, que se refiere a servicios profesionales que no están desglosados, tenemos un gasto en servicios oficiales cuando han sido mínimos los eventos que se han realizado de casi cuatro punto tres a cuatro punto seis millones de pesos, todavía mucho más el gasto que representa el área de desarrollo económico, además hay un rubro que sigue sin aclararse que es el de finalidad de recursos económicos y laborales que también traemos ahí casi 5 millones de pesos, nuevamente lo que identifiqué secretario es que el presupuesto está más cargado al área de la burocracia, de las áreas administrativas pero no en sí en atender las necesidades que requiere la ciudad como el tema de obra pública, sobre todo el tema de desarrollo económico, recordemos que solamente hubo un proyecto que se presentó de micro créditos que tampoco se nos informó cual fue el resultado y creo que era nada más apenas creo que 70 personas las que se habían apoyado, en ese sentido y por el desbalance y la mala aplicación que están presentando de los recursos de la administración mi voto es en contra"; el Sr. Secretario continúa con el registro, y una vez terminado lo anterior, el Sr. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 335.- Se Aprueba por Mayoría de Votos con 14 a favor y 3 en contra, el Estado de Situación Financiera al 30 de noviembre de 2021 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre de 2021 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Estado de situación financiera: Activo Circulante: \$178,042,447.77 (Ciento setenta y ocho millones cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 77/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,666,863,124.03 (Mil seiscientos sesenta y seis millones ochocientos sesenta y tres mil ciento veinticuatro pesos 03/100 M.N.); Total de Activos: \$1,844,905,571.80 (Mil ochocientos cuarenta y cuatro millones novecientos cinco mil quinientos setenta y un pesos 80/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$129,618,192.34 (Ciento veintinueve millones seiscientos dieciocho mil ciento noventa y dos pesos 34/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$44,267,392.91 (Cuarenta y cuatro millones doscientos sesenta y siete mil trescientos noventa y dos pesos 91/100 M.N.); Total de Pasivo: \$173,885,585.25 (Ciento setenta y tres millones ochocientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco pesos 25/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,671,019,986.55 (Mil seiscientos setenta y un millones diecinueve mil novecientos ochenta y seis pesos 55/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,844,905,571.80 (Mil ochocientos cuarenta y cuatro millones novecientos cinco mil quinientos setenta y un pesos 80/100 M.N.); Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$1,050,951,548.99 (Mil cincuenta millones novecientos cincuenta y un mil

quinientos cuarenta y ocho pesos 99/100 M.N.), Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$1,007,832,097.97 (Mil siete millones ochocientos treinta y dos mil noventa y siete pesos 97/100 M.N.), Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$43,119,451.02 (Cuarenta y tres millones ciento diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 02/100 M.N.). Lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Comuníquese lo aquí acordado a los C. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Séptimo Punto, en su Numeral 7.1, referente al Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para aprobación en su caso, sobre la petición del C. Luis Javier Mourey García, sobre el Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Avenida Miguel Hidalgo #875 Sur, Zona Centro, para la lectura del dictamen se le concede la voz a la Quinta Regidora y Secretaria de la Comisión quien menciona: "Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la petición presentada por el C. Luis Javier Mourey García referente al cambio de uso de suelo del predio ubicado en Avenida Miguel Hidalgo # 875 sur de la Zona Centro de esta Ciudad. La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente. Antecedentes: Primero.- Que el día 10 de diciembre del 2021, le fue turnado a esta comisión por la Secretaría del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C. Luis Javier Mourey García, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Avenida Miguel Hidalgo # 875 sur de la Zona Centro de esta Ciudad, con superficie de 310.00 metros cuadrados y clave catastral U-007-001-009, mediante Oficio No. DOR-OSDU-GL-1472/2021, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó que la petición de Cambio de Uso de Suelo, en los términos solicitados, es factible. Segundo.- Que el predio ubicado en Avenida Miguel Hidalgo # 875 sur de la Zona Centro de esta Ciudad, se encuentra considerado dentro del Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Durango como HOS3 - Habitacional con Servicios y se solicita sea cambiado de Uso y Destino a UL1 - Corredor Urbano Habitacional, Comercio y Servicio, ya que se pretende instalar una funeraria y que se condiciona a que el solicitante cumpla con el dictamen emitido por la Dirección de Ecología y Protección al Ambiente y la autorización de la Dirección de Protección Civil. Tercero.- Que habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 10 de enero del presente año, esta Comisión dictamina que la petición de Cambio de Uso de Suelo es factible. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, Capítulo VII.- de las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano, artículo 7, fracción VII artículo 8, artículo 11 fracción VII, VIII, IX y X, artículo 12 y demás relativos y aplicables, artículo 44, 45 y 61 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, artículo 82, 84 fracción I, IX, 85, 86, 87, 90 fracción VII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, artículo 4 fracción XXXI, XXXII y XXXIII del Reglamento de las Atribuciones Edilicias del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.; y el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez

Palacio, Dgo., en su Capítulo Octavo, Normas Técnicas De Desarrollo Urbano, Artículo 45, 46 y 47 y todas sus normas- de la Sección Segunda- Zonificación. Disposiciones generales y normatividad, en sus Artículos 48, todas sus normas, Artículos 50 y 51, se emite el presente dictamen en los términos siguientes: Acuerdos: Primero.- Es procedente por unanimidad de votos, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. Luis Javier Mourey García, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Avenida Miguel Hidalgo # 875 surde la Zona Centro de esta Ciudad, con superficie de 310.00 metros cuadrados y clave catastral U-007-001-009, para quedar como CU1 - Corredor Urbano Habitacional, Comercio y Servicio, ya que se pretende instalar una funeraria, por lo anterior, propóngase al H. Cabildo, el presente Dictamen para la votación y en su caso, aprobación correspondiente. Segundo.- Que se condiciona a que el solicitante cumpla con lo establecido en el dictamen emitido por la Dirección de Ecología y protección al Ambiente y la autorización de la Dirección de Protección Civil. Atentamente, Gómez palacio, Dgo., a 10 de enero de 2022. La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rúbricas"; terminada la lectura y sin presentarse ningún comentario el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente:

336.- Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. Luis Javier Mourey García, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Avenida Miguel Hidalgo # 875 surde la Zona Centro de esta Ciudad, con superficie de 310.00 metros cuadrados y clave catastral U-007-001-009, para quedar como CU1 - Corredor Urbano Habitacional, Comercio y Servicio, ya que se pretende instalar una funeraria.- Condicionando al solicitante para que cumpla con lo establecido en el dictamen emitido por la Dirección de Ecología y protección al Ambiente y la autorización de la Dirección de Protección Civil.- Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral y SOTDEPAR y Protección Civil para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Numeral 7.2, del Séptimo Punto, sobre lasolicitud el C. José Remedio Pescalas García, para el Régimen de Propiedad en Condominio, del predio ubicado en C. Eulalio Gutiérrez #730 fracción A de la Colonia Cinco de Mayo, se le concede la voz a la Décima Primera Regidora y Vocal de la Comisión quien solicita que con fundamento en el Artículo 35 del Reglamento de Cabildo solicita la dispensa de lectura del Dictamen para remitirse únicamente al resolutivo, aprobada la lectura menciona: "Acuerdo, único. Es procedente por unanimidad de votos, para que surta los efectos legales correspondientes, la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio presentada por el C. José Remedio Pescalas García, del predio ubicado en la calle Eulalio Gutiérrez # 730 fracción A de la Colonia Cinco de Mayo de esta ciudad, con una superficie de 384.74 metros cuadrados, y Clave Catastral U - 016-088-014, para la construcción de 3 condominios habitacionales en planta baja y alta cada uno. El elemento en común a considerar es el paso de servidumbre, los cuales se describen a continuación. Tabla de áreas: Condominio 1: Habitacional Planta Baja, Área Privativa = 67.00 metros cuadrados; Planta Alta, Área Privativa = 67.00 metros cuadrados; Total Área Privativa = 134.00 metros cuadrados; % Ocupacional = 32.80%; % Correspondiente (Área Común) = 32.80%; Área Tributaria = 126.19472 metros cuadrados; Condominio 2 Habitacional Planta Baja, Área Privativa = 67.70 metros cuadrados; Planta

Alta, Área Privativa = 67.70 metros cuadrados, Total Área Privativa = 135.40 metros cuadrados, % Ocupacional = 33.20%, % Correspondiente (Área Común) = 33.20%, Área Tributaria= 127.73368 metros cuadrados, Condominio 3, Habitacional Planta Baja: Área Privativa = 69.40 metros cuadrados, Planta Alta, Área Privativa = 69.40 metros Cuadrados, Total Área Privativa = 138.80 metros cuadrados, % Ocupacional = 34.00%, % Correspondiente (Área Común) = 34.00%, Área Tributaria = 130.8116 metros cuadrados, Superficie Privativa Total: 408.20 metros cuadrados, Área Común Total: 180.64 metros cuadrados, Superficie Total Terreno: 384.74 metros cuadrados. Por lo anterior, propóngase al H. Cabildo el presente dictamen para la votación correspondiente. La autorización del Régimen de Propiedad en Condominio no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. Atentamente.- Gómez Palacio, Dgo., a 10 de enero de 2022. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 10 de enero de 2022. La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rúbricas."; terminado lo anterior y sin presentarse comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 337.- Se Aprueba por Unanimidad, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 233 y 234 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, con relación a la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio presentada por el C. José Remedio Fescas García, del predio ubicado en la calle Eulatio Gutiérrez # 730 fracción A de la Colonia Cinco de Mayo de esta ciudad, con una superficie de 384.74 metros cuadrados, y Clave Catastral UL - 016-088-014, para la construcción de 3 condominios habitacionales en planta baja y alta cada uno. El elemento en común a considerar es el paso de servidumbre, los cuales se describen a continuación: Tabla de áreas: Condominio 1: Habitacional Planta Baja, Área Privativa = 67.00 metros cuadrados, Planta Alta, Área Privativa = 67.00 metros cuadrados, Total Área Privativa = 134.00 metros cuadrados, % Ocupacional = 32.80%, % Correspondiente (Área Común) = 32.80%, Área Tributaria = 126.19472 metros cuadrados, Condominio 2 Habitacional Planta Baja, Área Privativa = 67.70 metros cuadrados, Planta Alta, Área Privativa = 67.70 metros cuadrados, Total Área Privativa = 135.40 metros cuadrados, % Ocupacional = 33.20%, % Correspondiente (Área Común) = 33.20%, Área Tributaria= 127.73368 metros cuadrados, Condominio 3, Habitacional Planta Baja: Área Privativa = 69.40 metros cuadrados, Planta Alta, Área Privativa = 69.40 metros Cuadrados, Total Área Privativa = 138.80 metros cuadrados, % Ocupacional = 34.00%, % Correspondiente (Área Común) = 34.00%, Área Tributaria = 130.8116 metros cuadrados, Superficie Privativa Total: 408.20 metros cuadrados, Área Común Total: 180.64 metros cuadrados, Superficie Total Terreno: 384.74 metros cuadrados. La autorización del Régimen de Propiedad en Condominio no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo.- Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Catastro y SOTDELA PA para que procedan en consecuencia.- A continuación se procede a el desahogo del Octavo punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Décimo Segundo Regidor quien comenta:

"mi intervención es para solicitar a la Presidenta y al Ayuntamiento tuvieran a bien hacer las gestiones ante el Gobierno Federal para que se pudieran tener más centros de aplicación de las vacunas ya que actualmente se está aplicando en las instalaciones de FAGOSA, facultad de salud y los que han podido pasar por ahí se han podido dar cuenta que son filas muy largas a pesar de que son gente de Lerdo se están vacunando en el Municipio de Gómez Palacio, solicitar se hicieran estas gestiones para poder abrir más módulos y también que pudiera haber personal de tránsito apoyando el flujo vehicular porque son calles muy angostas y hay momentos en los que se hacen embotellamientos muy fuertes; por otro lado solicitar primeramente a la Dirección de Servicios Públicos Municipales y a la Dirección de obras Públicas la instalación de bordos, reductores de velocidad, boyas y señalética en el Boulevard Justino Sánchez Madariaga, este oficio lo hice ya desde el año pasado y el año antepasado y me gustaría tener una respuesta lo antes posible, es cuanto".- Pasando a otro asunto se le concede la voz al Síndico Municipal "mi intervención en este punto es a lo siguiente, a comentarios vertidos al momento de emitir su voto del Regidor Francisco Bardan, que sin el afán de ser sarcástico yo le diría nuevamente tienen mucho tiempo para asistir a unas clases a la Tesorería a que les digan cómo hacer las cosas, cuales son los puntos y desahogarlos y que entiendan, le voy a explicar lo que quiso usted tratar de demostrar de este Municipio y que en realidad es una falta de conocimiento de los números que tiene usted a la mano, si bien es cierto que hay una cifra de una cantidad de 731 millones, un poquito más, que es el ingreso que se está proyectando, lo que usted no le dice a los demás regidores y a los miembros del cabildo, es que de este monto usted dice que hay un 44% que nos falta recaudar que no lo tenemos, que hemos hecho un mal trabajo, lo que usted no le dijo a ellos es que precisamente el ingreso precisamente del Municipio sin incluir al SOTOLERA y la Expo-Feria es de 407 millones, también lo tiene en su tablita, búsquelo, sino se lo pueden decir en Tesorería, de los cuales 350 millones 947 mil pesos son de SOTOLERA, si usted le resta esa cantidad al total, efectivamente es casi el 50% por ende el total de los ingresos del Municipio están prácticamente al 100%, si a esto le quitamos los 50 millones de pesos del crédito que no pedimos al final del 2021, restarían solamente 6 millones de pesos pero que cree, va a ver en diciembre sobrepasamos esa cifra, entonces creo que si no va a que le den esas clasecitas y tener que explicarles en cada sesión de cabildo con manzanas lo único que hace es quitarnos el tiempo en realidad las personas que nos ven públicamente, eso es por un lado, le voy a explicar el siguiente punto, lo que usted quiere hacer demostrar pero tampoco lo lee, porque no sabe dónde está, no sabe buscarlo, vaya a tesorería y ahí le van a explicar, los gastos de Oficialía Mayor son los que se son cerca de 176 millones los cuales se dividen en rubros, le voy a explicar, pensiones 126'475,555.11 prácticamente llevamos ya más del 75% del presupuesto en pensiones y de la nómina que usted la conoce bien porque fue oficial mayor son 36'826, 664 símele no le dan los números, haga lo que haga, diga lo que diga la administración está siendo pulera y la entidad de auditoría lo está certificando mes a mes y en el próximo mes de diciembre tendrá la sorpresita que salimos limpios, todo correctamente y de eso está dando cuenta el Estado y a los Regidores para que se den cuenta de las mentiras que nos han comentado momentos anteriores por parte del Regidor Francisco Bardan, gracias"; interviene el Séptimo Regidor menciona: "como siempre una mala copia del Síndico anterior, se hace bolas solo, dice nos falta recaudar el 44.33%, no Síndico, aquí dice porcentaje de avance de la recaudación 44.23% son sus números, son sus números le falta algo en el cerebro señor, yo no dije, eso es lo que llevan recabado 44.23%

*del recurso propio, no es mentira, ahí lo dice, y de la oficialía mayor fíjense bien hasta donde quieren hacharse territa para quererlos hacer bolas, que tiene que ver en que rubro se gasten, yo jamás me referí a eso, jamás yo les hice una comparación en cuanto se gastó en la oficialía mayor en el 2020 y cuanto se gastó en el 2021 la oficialía mayor, argumente, justifique, invente y mienta que es lo que normalmente sabe hacer, ahí están los rubros, yo solo hice una comparación, en el 2020 se gastaron 12 millones menos que en el 2021, explíquelo nada, si es por pago de pensiones, si es por pago de nómina, si es por gasto corriente, si es porque tiene 13 departamentos la oficialía mayor, explíquelo, se gastaron 12 millones de pesos más, entonces señorito piénsese antes de poder hablar si quiere justificar los malos manejos búsquele un poquito más adentro, estoy seguro que algo más le puede sacar, gracias"; nuevamente el Síndico Municipal en contrarréplica: "bueno es que de verdad solo se la cree, es que si usted suma las dos cantidades y luego le quita la cantidad del SOTDEALA se dará cuenta que el porcentaje que usted dice no es falta de eso, nada más simplemente son los porcentajes se los acabo de decir ahorita, si no busca no encuentra, es cuanto".- Por último en desahogo del Noveno Punto, el Sr. Secretario procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 13:13 horas del día de su inicio.- Damos fé.---*

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El suscrito **LIC. ZURIEL ABRAHAM ROSAS CORREA**, Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 85, Fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, hace constar y -----

**C E R T I F I C A**

Que el presente documento, en (10) diez fojas útiles, corresponden al contenido del acta de sesión ordinaria No. 101 del H. Cabildo de Gómez Palacio, Durango de fecha 13 de enero de 2022 y es copia sacada de los archivos que obran en la Secretaría del R. Ayuntamiento.

Lo que certifico para los usos y fines legales a que haya lugar en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, a los (12) doce días del mes de abril de (2022) dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**



**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

ZARC